

Título: Informe Valoración Ofertas P2236 EXP.06/2023

Servicio: Contratación del Servicio de modificación de la programación del sistema de control

Autor/es: Daniel Villanueva

Revisado por: Daniel Villanueva

Fecha: 6 de junio de 2023 **Revisión:** 00

Departamento: Dirección Técnica

Destinatarios: Mesa de contratación del expediente

1.- OBJETO.

El objeto de este documento es la evaluación de las ofertas de los servicios de modificación de la programación del sistema de control de la Planta de Valorización Energética de Tarragona (SIRUSA). Expediente 82/2022 (P2236).

2.- DATOS DE PARTIDA.

Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- Sistec

3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA OFERTA

Para proceder con la valoración, de las ofertas, se ha tenido en cuenta la documentación presentada.

La oferta de Sistec cumple con los requisitos mínimos de documentación requerida en el pliego, incluida la solvencia técnica.

4.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100 PUNTOS).

4.1 Criterios de valoración establecidos en el pliego.

Para proceder a la valoración, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas particulares los cuales se recuerdan a continuación:

Criterios objetivos (máximo 100 puntos):

- Se valorará de 0 a 100 puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:
Se asignará la máxima puntuación (PM = 100 puntos) a la oferta más económica.
Las ofertas restantes tendrán una puntuación (P) en función de su oferta y la oferta más económica, que se obtendrá de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = P \text{ máx.} * [1 - (I - I \text{ mín.}) / L]$$

P = puntuación de la oferta económica.

P máx. = puntuación máxima de la oferta económica.

I = importe de la oferta a puntuar.

I mín. = importe más bajo de entre todas las ofertas presentadas.

L. = presupuesto base de licitación.

La categorización de todas las ofertas se realizará mediante una puntuación proporcional al valor de la oferta económica presentada. La oferta más económica es la que obtendrá más puntuación.
Se descartarán las ofertas con importes superiores al tipo fijado.

Podrán ser consideradas una o más ofertas, anormalmente bajas, según la aplicación del artículo 149 de la LCSP. Las Ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas se excluirán de la clasificación.

Las ofertas que presenten un alcance parcial o incompleto y no incluyan la totalidad de los trabajos objeto de la licitación serán desestimadas.

4.2 valoración de las ofertas presentadas

4.2.1 Formula económica

Se aplica la fórmula del apartado 4.1.

SISTEC obtiene la puntuación máxima de 100 puntos.

5. VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100 PUNTOS)

Precio Licitación:	97.374,75
Número de licitadores:	1
Puntuación Max. Asignada:	100

Un (1) licitador			
Empresa	Oferta económica	Baja % respecto a la media	Puntuación máxima
SISTEC	92.701,65 €	0,0%	100,00

6. CONCLUSIONES.

La empresa Sistec es la empresa que ha obtenido la puntuación total más alta, 100 puntos, consecuentemente se propone la adjudicación de la *licitación P2236 (exp 06/2023)* Servicio de modificación de la programación del sistema de control a la empresa Sistec , por ser la oferta con la mayor puntuación obtenida.

Daniel Villanueva
Director Técnico